



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: **2-2026-19748**

Fecha: 28/07/2026 10:32:18

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

4222000

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Cierre por No Petición **5021402026** - Bogotá Te Escucha

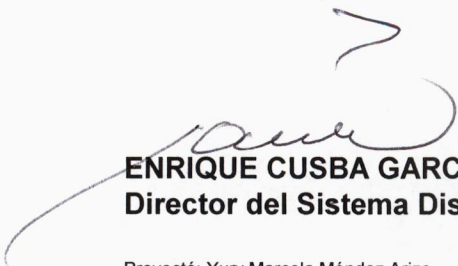
Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el requerimiento radicado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Bogotá Te Escucha con el número referenciado en el asunto, **se cierra por no petición**, toda vez que no corresponde a una solicitud ciudadana, sino a un tema de carácter administrativo.

Es importante aclarar que, el **Acuerdo 731 de 2018: Artículo 1º**. “Modificar el artículo 3 del Acuerdo 630 de 2015 en los siguientes términos: Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, es un sistema de información diseñado e implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como instrumento tecnológico gerencial para registrar las peticiones que tengan origen ciudadano y permitan llevar a cabo el seguimiento a las mismas; dichas peticiones, deberán ser resueltas por las entidades en el marco de la ley 1755 de 2015. Todos los organismos y las entidades deberán adoptar como único sistema de peticiones ciudadanas, el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas y registrarlas de conformidad con los lineamientos dados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.”

Por esta ocasión, el requerimiento fue radicado mediante el Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGA) con el **No 1-2026-30680** para proceder con el trámite. No obstante, se recomienda que en futuros casos este tipo de situaciones se formalicen mediante una comunicación oficial dirigida a esta dependencia a través del correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co o mediante correspondencia física en la siguiente dirección: Carrera 8 No. 10-65 Palacio Municipal - Oficina de Radicación.

Atentamente,



ENRIQUE CUSBA GARCÍA

Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Yury Marcela Méndez Ariza
Revisó: Yury Marcela Méndez Ariza
Aprobó: Enrique Cusba García